



Resolución Directoral

Lima, 01 DIC. 2023

VISTO:

El Expediente N° **CENARE20230000395**, que contiene la Resolución Directoral N° 550-2023-CENARES-MINSA de fecha 20 de septiembre de 2023, la Nota Informativa N° D000320-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 30 de noviembre de 2023 emitido por la Oficina de Administración, el Informe N° D000113-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 29 de noviembre de 2023 emitido por la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración y la Nota Informativa N° D000474-2023-CENARES-OAL-MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *“Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el “Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”, y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

Que, de acuerdo a la Estructura Orgánica del CENARES, establecida en el artículo 6 del citado Manual de Operaciones, la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII del CENARES se configura como Unidad de Apoyo; y acorde al artículo 28 del referido Manual, es la oficina de apoyo que depende de la Dirección General del CENARES, encargada de planificar, implementar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica de cómputo y de comunicaciones; así como, del



análisis y procesamiento de la información del abastecimiento de recursos estratégicos en salud;

Que, debe considerarse que, mediante Resolución Directoral N° 550-2023-CENARES/MINSA, de fecha 20 de septiembre de 2023, se encargó al Ingeniero Alfredo Córdova Arandia las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, en adición a sus funciones;

Que, asimismo, se verifica que se llevó a cabo el Proceso de Selección CAS N° 011-2023-CENARES, siendo ganador el señor **DEIVHY PAUL TORRES VARGAS**, por lo que suscribió contrato el día 29 de noviembre del presente año, con cargo de **Director de la Oficina de Tecnología de la Información e Innovación** del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES;

Que, en ese marco, la Unidad de Gestión de las Personas emite el Informe N° D000113-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA del 29 de noviembre de 2023, en el cual concluye que debe darse por concluida la encargatura indicada en la Resolución Directoral N° 550-2023-CENARES/MINSA, de fecha 20 de septiembre de 2023, mediante el cual se encargó las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII al Ing. Alfredo Córdova Arandia, desde el 11 de septiembre de 2023 y, a su vez, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente, que permita asignar las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII – CENARES, al señor **Deivhy Paul Torres Vargas**, al haberse dado directivas que justifican su accionar a partir de la fecha, 29 de noviembre del presente año;

Que, sobre el particular, la Oficina de Administración en el marco de sus funciones, remite la Nota Informativa N° D000320-2023-CENARES-OA-MINSA mediante la cual considera procedente la emisión del acto resolutorio que permita asignar las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII – CENARES, al señor **Deivhy Paul Torres Vargas**, al haberse dado directivas que justifican su accionar a partir de la fecha, 29 de noviembre del presente año y, a la vez, recomienda dar por concluida la encargatura indicada en la Resolución Directoral N° 550-2023-CENARES/MINSA, de fecha 20 de septiembre de 2023, mediante el cual se encargó las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII al Ing. Alfredo Córdova Arandia, desde el 11 de septiembre de 2023;

Que, mediante la Nota Informativa N° D000474-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 01 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable el acto administrativo en donde se resuelva dar por concluida la encargatura de funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII del CENARES del señor Alfredo Córdova Arandia y asignar al señor **Deivhy Paul Torres Vargas** las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII del CENARES, a partir del 29 de noviembre de 2023;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 842-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;

SE RESUELVE:



Resolución Directoral

Lima, 01 DIC. 2023



ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII del CENARES al señor Alfredo Córdova Arandia, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 550-2023-CENARES/MINSA, de fecha 20 de septiembre de 2023.



ARTÍCULO 2.- ASIGNAR al señor **DEIVHY PAUL TORRES VARGAS**, las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII del CENARES, a partir del 29 de noviembre de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los mencionados profesionales para su conocimiento y fines pertinentes.



ARTÍCULO 4.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

JORGE GRIMALDO RAMIREZ CASTILLO
Director General